

**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 14 DE JUNIO DE 2018**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, al programa de Música de la UNAD*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la Caja de Compensación Familiar del Magdalena (CAJAMAG), suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 05 de febrero de 2018, cuyo objeto pretende el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el desarrollo e implementación de cadenas de formación profesional de CAJAMAG puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD



---

*“UNAD Innovación y excelencia educativa para todos”*

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

## ACUERDO NÚMERO 027 DEL 14 DE JUNIO DE 2018

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, al programa de Música de la UNAD*

a través del reconocimiento de saberes mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional, además de descuento en matrículas a los empleados de CAJAMAG y sus familiares en primer grado de consanguinidad en los programas académicos de pregrado posgrado y los que componen el sistema nacional de educación permanente.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el CAJAMAG en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de CAJAMAG puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que mediante Resolución 0994 del 16 de febrero de 2015 de la Secretaria de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, se otorga el registro de los programas para el trabajo y el desarrollo humano denominados: Técnico laboral por competencias en música, Técnico laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas frotadas, Técnico laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas, Técnico laboral por competencias en instrumento musical percusión, Técnico laboral por competencias en instrumento musical piano funcional, Técnico laboral por competencias en instrumento musical de viento, Técnico laboral por competencias en instrumento musical acordeón, Técnico laboral por competencias en canto lírico y popular, para ser ofrecidos en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta por el Instituto de Formación Profesional IFP de CAJAMAG.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas** del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, al programa de Música (Resolución 07862 de 2017).

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 14 de junio de 2018 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer en créditos académicos las competencias aprobadas por los egresados del programa de **Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas** del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD, así:



---

*"UNAD Innovación y excelencia educativa para todos"*

---

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 14 DE JUNIO DE 2018**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, al programa de Música de la UNAD

PROGRAMA DE ORIGEN	Técnico laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas	
INSTITUCION DE ORIGEN	Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG	
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Música (Resolución 07862)	
<b>Total de créditos del Programa de Música</b>		<b>150</b>
<b>Créditos obligatorios</b>	120 créditos	80%
<b>Créditos electivos disciplinares</b>	30 créditos	20%
<b>Programa CAJAMAG</b>	<b>Créditos reconocidos</b>	<b>Créditos por cursar</b>
Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas	10	140

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer en 10 créditos académicos las competencias aprobadas por los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas** del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD, como se expresa en la tabla a continuación:

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Campo y Componente de Formación	Competencias Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas
410005	ENTRENAMIENTO AUDITIVO BÁSICO E INTERMEDIO	6	Disciplinar específica	INTERPRETAR LA MÚSICA CON UN INSTRUMENTO DE CUERDAS PULSADAS SEGÚN SUS TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y FORMATO DEL GÉNERO MUSICAL ELEGIDO
410010	TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL	3	Disciplinar específica	TOCAR UN INSTRUMENTO DE CUERDAS PULSADAS DE ACUERDO CON SU TÉCNICA ESPECÍFICA
80005	GUIARRA	1	Formación complementaria	INTERACTUAR CON EL FORMATO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL GÉNERO Y RITMO PROPIO DEL SISTEMA MUSICAL

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas** del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD, así:



“UNAD Innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

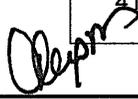
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 14 DE JUNIO DE 2018**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, al programa de Música de la UNAD

Código	Curso	Créditos
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
403037	CIBERCULTURA	3
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3
410013	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA MÚSICA TONAL	3
410001	FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA MUSICAL	3
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
403010	PROSOCIALIDAD	3
80010	TEATRO (Formación complementaria)	1
80007	PROTOCOLO (Formación complementaria)	1
410002	LECTO-ESCRITURA BÁSICA	3
410007	FUNDAMENTOS TÉCNICOS INTERPRETACIÓN DEL PIANO	3
410003	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3
400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
410014	ARMONÍA	3
410034	HISTORIA DE LA MÚSICA OCCIDENTAL	3
410004	LECTO-ESCRITURA SUPERIOR	6
410015	ARMONÍA CONTEMPORÁNEA	6
410035	MÚSICA EN EL S. XX - MÚSICA EN COLOMBIA	3
900001	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A1	3
900002	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A2	3
900003	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B1	3
410011	REPERTORIO CARACTERÍSTICO INSTRUMENTAL	3
410008	REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE LA LITERATURA PIANÍSTICA	3



"UNAD Innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 14 DE JUNIO DE 2018**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, al programa de Música de la UNAD

Código	Curso	Créditos
410006	ENTRENAMIENTO AUDITIVO SUPERIOR	3
410017	TEORÍA DE LA MÚSICA MODAL	3
900004	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B2	3
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3
410012	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO	3
410009	PIANO COMPLEMENTARIO	3
410019	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL	3
410018	MORFOLOGÍA	3
410016	INSTRUMENTACIÓN	3
40004	CURSO COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO – (inclusión social o el que el estudiante escoja códigos 40005-40006)	3
408040	Investigación de procesos artísticos	3
410036	Proyecto de Grado	3

Las líneas de profundización es una opción que el estudiante tiene dentro del plan de estudios equivalentes a 24 créditos, una vez escoja la línea debe cursar todos los cursos que hacen parte de ella.

**Línea de profundización en producción musical:**

Código	Curso	Créditos
410028	PROCESOS DE GRABACIÓN	3
410027	DAW, MIDI, SECUENCIA SAMPLERS	6
410032	INDUSTRIA DE LA MÚSICA	3
410029	PROCESOS DE MEZCLA	3
41003	TALLER COLECTIVO DE PRODUCCIÓN	3
410030	SONIDO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3
410033	PROYECTO DE PRODUCCIÓN	3

**Línea de profundización en composición y arreglos:**

“UNAD Innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 14 DE JUNIO DE 2018**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, al programa de Música de la UNAD

Código	Curso	Créditos
410024	ARREGLOS MUSICALES	3
410020	TÉCNICAS CONTRAPUNTÍSTICAS	6
410021	ORQUESTACIÓN	3
410023	INTERVENCIÓN COMPOSITIVA	3
410025	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3
410022	ANÁLISIS MUSICAL	3
410026	PROYECTO DE COMPOSICIÓN MUSICAL	3

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas** del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG beneficiados de este Acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas** del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del programa **Técnico laboral por competencias en instrumento musical de cuerdas pulsadas** del Instituto de Formación Profesional I.F.P de CAJAMAG-, beneficiados de este acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

Dado en Bogotá, D.C; a los catorce (14) días del mes de junio de 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente

Vo.Bo. Escuela Ciencias Sociales Artes y Humanidades  
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

---

“UNAD Innovación y excelencia educativa para todos”

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia